

1
Acuerdos año de 1853.

Fig. top: 1.1

9IAC-1583-A//CUI-1583

1583-A



Señores Concejales. En la Villa de Cambú a los cuatros de Enero de mil ochocientos cincuenta
 Presidente.
 Ribas Alcalde. y mes. Reunidos en la sala capicular bajo la presidencia, del Sr. Alcalde,
 Genex.
 Gimbernati.
 Canela.
 Carbonell.
 Borrias.
 Cabré.

los Ss. anotados al margen, previo aviso, para, nombrar, Regidor Sindico segun
 el artículo 42 de la ley Municipal vigente, ha propuesto el Sr. Presiden-
 te, al Sr. Regidor, D. Juan Cabré, el Sr. D. Salvador Genex Tente se de Alcal-
 de ha dado su voto al Sr. Cabré, el Sr. D. Antonio Gimbernati Reg^r, a D.
 Jose Borrias, el Sr. D. Raymundo Canela, a D. Juan Cabré, el Sr. D. Benito
 Carbonell Reg^r, al Sr. Cabré, el Sr. D. Juan Cabré Reg^r, a D. Jose Borrias,
 el Sr. Reg^r D. Jose Borrias, a D. Juan Cabré; quedando elegido el Sr. Regidor
 D. Juan Cabré por cinco votos, contra dos que ha obtenido el Sr. Reg^r D. Jose
 Borrias. El Sr. Presidente, propone, para, la celebracion de las sesiones ordi-
 narias el Martes y Viernes de cada semana, a las 9 horas de la mañana,
 y se acuerda asi.

Asi mismo a propuesta, del Sr. Presidente, se ha acordado por unanimidad
 convocar a los mayores contribuyentes para que en union con el Ayunta-
 miento se resuelva lo mas conveniente, sobre, la cuestion, que tanto años
 esta pendiente, entre las Universidades de esta Villa, y la de Montevideo,
 para el cobro del censo que presta la de Montevideo, a la presente Villa;
 sobre, lo cual existe, una concordia celebrada por ambas Universidades.
 No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor Presidente

P. A. D. M. A.

Jose Bru Sainz

Señores Concejales.
Presidente.

Ribas Alcalde.

Gerez.

Simbernát.

Canela.

Folch y Berenguer.

Carbonell.

Boixas.

Cabré.

S. Contribuyentes.

Sr. Jose Ribas.

D. Placido Martí.

D. Jose Yela.

D. Jose Cuchillo.

D. Jose Guarch.

D. Benito Bas.

D. Mariano Regnard.

Pedro D. Pedro Guixant.

D. Juan Ortoneda.

D. Miguel Savall.

En la Villa de Cambiú, á los seis de Enero de mil ochocientos cinco y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. Concejales y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde al objeto de acordar lo mas conveniente acerca el debito del Censo que presta la Universidad de la Villa de Montbrío, á esta Villa de Cambiú, como es de ver de la Concordia de convenio que se hizo entre ambas Universidades; y conformes todos los S. presentes con lo manifestado por el Sr. Presidente y viendo el laudable objeto á que se dirige, dicho Sr. Presidente, han acordado; que se consulte sobre el contenido de la citada Concordia, y caso de que de la consulta resulte que debe conocer el Consejo de la Provincia para su fallo, que lo mas pronto que sea dable, se entable la demanda. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Bru Sainz

Señores Concejales
Presidente.

Ribas Alcalde.

Gerez.

Ferrer.

Simbernát.

Canela.

Cabré.

Boixas.

En la Villa de Cambiú, á los veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cinco y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se declaró por este Sr. abierta la sesion. El Sr. Presidente ha mani-



festado la necesidad que habia de acordar la parte de rebaja que se
mirase conveniente hacer, á los Tenderos de pesca salada, por lo que
satisfacer al ramo de arbitrios de este Común, por razon de la libre
venta, por lo que respecto al año proximo pasado de 1852, atendido la
escasez que han experimentado en la venta de los artículos que com-
prende la expresada libre venta, y de otra parte los muchos gastos
que ha ocasionado á los mismos, el descuido por ignorancia, de no ins-
cribiase en la matricula Industrial, y de Comercio, penetrados
los S^{ts}. Concejales de lo manifestado por dicho Sr. Presidente, han acor-
dado se les rebaja la cuarta parte, de lo que se comprometieron sa-
tisfacer por todo el año. No habiendo otro asunto de que ocuparse se
levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

P. F. D. M. F.

Jose Ben Sio

Señores Concejales.
Presidente.
Ribas Alcalde.
Ferrer.
Canela.
Carbonell.
Cabre.

En la Villa de Cambrils á los cuatro de Febrero de mil ochocientos cin-
uenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S^{ts}. Con-
cejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se decla-
ró por dicho Sr. Presidente abierta la sesion. Dicho Sr. Alcalde á hecho
presente á la Corporacion que no se podia dilatar por mas tiempo el ha-

6
cer el repartim^{to} ó derrama para el sosten de los Guardas Municipales del Campo para el corriente año; como asimismo expedir los carteles de apremio contra los morosos en el pago para el sosten de los mismos del año anterior; y conformes los S.^s Concejales con lo propuesto por el Sr. Presidente, han acordado nombrar para hacer el expresado reparto á los S.^s D. Carlos Claret, D. Jose Bau y Lluís, y D. Jose Rovina; y que se expidan los carteles de apremio contra los que resulten deudores al pago de los expresados Guardas Municipales del Campo. Al mismo tiempo han nombrado la Comision compuesta del los S.^s D. Salvador Ferrer Ten^{te} 2^o de Alcaldes, y D. Benito Carbonell Reg^{te} para examinar las cuentas de los fondos Municipales correspondientes al año proximo pasado de 1852. No habiendo otro asunto de que ocuparse se levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

J. A. D. M. A.

Jose Bau Síndico

Señores.

D. Joaquín Ribas Alcalde. En la villa de Cambrils de la Provincia de Tarragona á los quince

D. Salvador Ferrer Ten^{te} 2^o de Febrero del año mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento,

D. Salvador Ferrer Ten^{te} 2^o de Alcaldes. compuesto de los Señores anotados al margen, y asistencia

D. Ramon Canela Reg^{te} de D.ⁿ Fr.^{co} Jancí Reverendo Cura Párroco, y de D.ⁿ Luis Buigues D. Jose Bonías Reg^{te}.

D. Juan Cabré Reg^{te} Ayudante Militar, de Marina de este distrito, todos bajo la presidencia Síndico.

del Señor Alcalde D.ⁿ Joaquín Ribas con el objeto de proceder á la formacion del alistamiento de todos los concurrentes al recemplazo de este año, con vista del padron general ultimamente formado y de los datos



que con respecto á la edad podían suministrar el Rev^{do} Sr. Cura, Parroco; el Sr. presidente, declarando abierta esta sesion publica, y á puerta abierta, ordenó al infrascrito Secretario leyese el artículo septimo del capítulo primero, y los treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, y treinta y cinco del capítulo quinto del proyecto de ley de recompensas aprobado por el Senado en veinte y nueve, de Enero de mil ochocientos y cincuenta, que tratan de la formacion de esta lista y se procedió á verificarlo.

Se han ido leyendo las hojas de Padron confrontandolas con las partidas de nacimiento las de los que son naturales de este punto y verificandolos los Señores Consejales de la exactitud de la edad de cada uno de los sujetos que se citan, se han ido continuando en la lista, hasta concluir el Padron, resolviéndose de plano todas las dudas que se han ido ofreciendo; resultando haber sido alistados los mozos siguientes: de la edad de veinte años cumplidos en fin del proximo treinta de Abril Jose Bruy Vidal; Jose Oriol y Sedret; Luis Guinart y Homdedeu; Tayme, Costa, y Domenech; Antonio Bassedas y Maseras; Antonio Becarens y Oriol; Jose Catà y Dalmau; Pedro Ferrater y Fabregas; Jose Domenech y Turuau; Mariano Savall y Maraguer; Fran^{co} Batta y Lloberes; Agustín Cabré y Badi; Benito Domenech, y

y Bonet; Fran^{co} Capello y Capella; Jose Tijoan y Ferré; Pedro Huguer y Bove; Buenaventura Aguiló y Soler; Salvador Casas y Sans; Jose Aguiló y Bas; Jose Bas y Boig. Resultando no haberse encontrado mas individuos, se ha dado por concluido el alistamiento como prescribe la ley.

En seguida, se ha presentado D. Jose Baredas y Vidal Administrador de los Consumos de esta Villa que fué el año proximo pasado de 1852, quien à hecho entrega de las Cartas de pago de lo satisfecho en dicho año, y en metalico de la cantidad de seiscentos ochenta y tres reales con veinte y siete maravedises vellon, para completar los diez y ocho mil quinientos reales que la Admon de Indirectas de esta Prov^a debe percibir por el encabezamiento tiene hecho con el Ayuntam^{to} de esta Villa; habiendo el Ayuntam^{to} encontrado las expresadas Cartas de pago corrientes, completando los 18500^{rs} en. total importe del encabezam^{to} con los 683^{rs} 27^{ms} vellon que ha entregado en metalico; habiendo dispuesto los Ss. Concejales que el suscrito se librare el correspondiente finiquito en nombre de la Corporacion. No habiendo otro asunto de que ocuparse en este dia, se levanto la sesion. y Secretario y este comitadado valga.

Joaquín Ribas Alcalde

J. A. D. M. F.

José Buenavista

En la Villa de Cambiú, a los diez y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia



Señores
Presidencia.

Gener.

Ferrer.

Canela.

Folch y Berenguer.

Bonías.

Cabré Sindico.

de los S. S. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, se declaró por este Sr. abierta la sesión. Pero continuo se ha presentado D. Salvador Gener y Serra, Depositario de los fondos de este Común, con las cuentas de propios y arbitrios, las de los Guardas Municipales del Campo, las de la Quinta del año 1847 para caracterar, las de contribuciones atrasadas, las del resultado de lo suministrado a las Tropas del Ejército y Guardia Civil, cuyas cuentas son pertenecientes a la Administración del año proximo parado 1852; las mismas despues de haberlas leído el infro Secretario, y enterados los S. S. Concejales del contenido de las propias, se han entregado con todos los documentos justificativos de su inversion a los S. S. D. Salvador Ferrer Ten-2º de Alcalde, y D. Benito Carbonell Reg-º comisionados nombrados para el examen de las citadas cuentas en la sesión del día cuatro de los corrientes. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanto la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Bon Sio

En la Villa de Cambil, a los cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. S. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joa-

Señores.

Presidente.

Gener.

Ferrer.

Canela.

Borras.

Cabré Síndico.

quien Ribas, se declaró por este Sr. abierta la sesión. El Sr. Fente 2º de Alcalde, D. Salvador Ferrer como Comisionado que fue nombrado por el Ayuntamiento en unión con el Sr. D. Benito Carbonell Regº para examinar las cuentas de Propios y Arbitrios, las de las contribuciones atrasadas, las de la Quinto del año 1847, las de los Guardas Municipales del Campo, y las de lo suministrado á las Tropas del Ejército y Guardia Civil pertenecientes todas á la Administración del año proximo pasado de 1852, que fueron presentadas por el Depositario de este Común D. Salvador Ferrer y Serra; despues de haberlas examinado con toda escrupulosidad, las han presentado al Ayuntamiento reasumiendo en las mismas los saldos á favor del Común en unas, y á favor del Depositario las que este alcanza, como consta de la certificación puesta al pié de las mismas cuentas, por los expresados Ss. Comisionados; quedando las repetidas cuentas en poder del Subscrito Secretario para manifestarlas á los Ss. que quieran enterarse de las mismas.

Acto continuo D. Juan Cabré Regº ha presentado las cuentas de la Administración de la Carne que estuvo á su cargo el año proximo pasado de 1852, y despues de leídas por el infro Srío todas las partidas que componen el cargo, y las de la data que las mismas contienen, el Ayuntamiento ha nombrado para su examen á los Ss. Concejales D. Salvador Ferrer, y D. Jose Borras. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. F.

José Benito



Señores.
 Presidente.
 Gener.
 Ferrer.
 Gimbernat.
 Canela.
 Borras.

En la Villa de Cambrils á los quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S.^s del margen, en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, se declaró por este Sr. abierta la sesion. El Sr. presidente mandó al infrascripto Secretario diere cuenta de lo que dispone el Real Decreto de 23 de Mayo de 1845, para el establecimiento y cobranza de la contribucion sobre bienes inmuebles, en la parte que se refiere á los trabajos de evaluacion y repartimiento, lo cual se practicó leyendose el capítulo 4.^o de dicho Real Decreto, en que dispone la eleccion anual de un numero de contribuyentes igual al de la Corporacion, esto es la mitad al albedrío del Ayuntamiento y la otra mitad y el impar si le hubiere por medio de propuesta en terna, así como relativamente una mitad de suplentes.

Constando este Ayuntam^{to} de doce individuos, puede elegir seis que es la mitad, y examinado el padron de Contribuyentes vecinos y forasteros, atendidas las condiciones que concurren en D. Pedro Martí y Sangenis, D. Plácido Martí y Martí, D. Pedro Barcedas y Vidal, D. Antonio Barcedas y Vivo, D. Jose Provira y Lertinat, y D. Jose Savall y Martí se les nombra Véixtos para el repartimiento de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en el presente año, y demas trabajos preliminares que

convenia practicar, á este objeto. Igualmente, se designan como suplentes de los nombrados á los Ss. D. Franco Ferrater y Baiges, D. Jose Roca y Lloberas, y D. Miguel Sellarés, á todos los cuales se les hará saber por medio de oficio que les pasará el Sr. Presidente.

Practicado el nombram^{to} se acuerda proponer la otra mitad que debe elegir la Superioridad y se procede á su formacion de la manera siguiente.

1^a terna. D. Carlos Claret, D. Ignacio Alegret, D. Jose Vela.

2^a terna. D. Benito Bar, D. Jose Luchillo, D. Juan Bareda y Vico.

3^a terna. D. Domingo Bareda, D. Juan Ferré, D. Juan Otoneda.

4^a terna. D. Benito Ferré, D. Jose Gimbernau, D. Juan Roca.

5^a terna. D. Jose Guarch, D. Mariano Regnard, D. Franco Bexenque.

6^a terna. D. Miguel Savall, D. Jose Savall y Martí, D. Rafael Pallisa.

Suplentes 1^a terna. D. Juan Vidiella, D. Juan Felch, D. Jayme Tordi.

2^a terna. D. Jose Garsot, D. Juan Aguilo y Claret, D. Juan Aguilo y Bar.

3^a terna. Jose Vidal y Alegret, D. Franco Bareda, D. Jose Bexenque y Ramonet.

Concluido el objeto de esta sesion, la levanto el Sr. Presidente.

Joaquín Ribas Alcalde

H. A. D. M. A.

Jose Bru Sureda

Señores.
Presidente.
Gener.
Ferrer.
Canela.
Cabre.
Bonias.

En la Villa de Cambiú á los veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. del margen bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas por este Sr. se declaró abierta la sesion.

Entrandose en el despacho se leyó una comunicacion del M. y S. Gobern Civil de la Provincia su fecha 18 de los corrientes pidiendo dicho Sup^{te}



Señal la autorización con que se han verificado los arriendos de las habitaciones de la Casa, de la Playa del Mar, Casa Carnicería, Matadero y Pediles, y horno de cocer pan correspondientes a los Propios de esta Villa, remitiendo copia de aquella, así como de la autorización para arrendar los arbitrios sobre granos al por menor, Tiendas de pesca salada, id. de Vino y aceite como artículos de libre venta. El Ayuntamiento ha acordado; que en vista de los datos que existen sobre el particular, se de cumplimiento a lo pedido por el citado Ilustre. Gefe superior. Concluido el objeto de esta sesión, se levanta el Sr. Presidente.

Joaquín Ribas Alcalde

P. F. D. M. A.

Jose Ben Siso

Señores.

Presidente.

Genex.

Ferrer.

Gimbernau.

Canella.

Borrás.

Cabré.

En la Villa de Cambrils a los cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas por este Sr. secretario abierta la sesión. Entrándose en el despacho se leyó una circular del S. S. Titular de contribuciones indirectas de esta Prov.^a su fha 28 del finis de Mayo inserta en el Boletín oficial n.º 48, referente a los Pueblos que han de pado de presentar los expedientes de los medios ejecutados para satisfacer la contribucion de Consumos y sus recargos en el presente año; se

nalando para su presentación, el improrrogable, término de un mes, contado desde la fha de su publicación; y conformes los Ss. Concejales en cumplimentar la citada superior disposición, han acordado se conste que esta Villa la contribucion de Consumos se recauda por Administración cobrando de las especies determinadas por la ley, y de su resultado se satisface á la hacienda publica lo que corresponde á esta Villa por el encabezam^{to} hecho con la Administración.

Acto continuo el citado Sr. presidente, ha manifestado que en virtud de lo que acordaron los Ss. del Ayuntam^{to} y mayores Contribuyentes en la sesion del día 6 de Enero del corriente año, para que se consultase sobre el credito que tiene esta Villa contra la de Montbrió, segun concordia celebrada, entre ambas Villas; y habiendo sido esta consultada á D. Jose Marti de Espala Abogado de la Ciudad de Tarragona, y este haber dado su parecer, que era del caso remitir la expresada Concordia y parecer, al citado Abogado Sr. Marti, para que entable la demanda, como corresponde; y abundando los Ss. Concejales con los propios deseos manifestados por su Presid^{te}, han acordado se envíe, la repetida concordia y parecer al repetido Abogado Sr. Marti, para que á la mayor brevedad posible se entable la demanda, al efecto de obligar al pago de lo que está adeudando á esta Villa, la Universidad de la de Montbrió.

Finalmente han sido aprobadas las cuentas de la Admon de la Carne que estuvo á cargo del Sr. Reg^{te} D. Juan Cabré el año proximo pasado por los Ss. Concejales nombrados al efecto D. Salvador Gener Ten^{te} de Alcade y D. Jose Borras Reg^{te}. No habiendo mas asunto de que ocuparse.



se levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

J. A. D. M. A.

José Ramón Siso

Senores.
Presidente.
Genex.
Ferrer.
Gimbernat.
Carbonell.
Cabrè.
Boixas.

En la Villa de Cambià, à los diez, de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, se ha hecho lectura del Boletín de la Prov.^a n.^o 46 en el cual se halla inserto el Real decreto de 30 de Marzo último, llamando 25000 hombres para el reemplazo del Ejército de este año: Pero continuo ha dispuesto el Sr. Presidente que el infopio hiciere, lectura del Boletín de la Prov.^a n.^o 48 en el que se halla inserto el repartim.^{to} de decimas que corresponden à los Pueblos de la Prov.^a para el reemplazo actual, señalando el dia 14 de los corrientes para el sorteo de las mismas en la Capital de la Prov.^a. Y por último ha ordenado el Sr. Presidente al suscrito Secretario hiciere lectura de un oficio del M. S. Gob.^o Civil de la Prov.^a su fecha 8 del que cursa, y memoria del Ingeniero Civil D. Angel Camon unida en dicho oficio, para destruir los pantanos que existen en el termino de esta Villa, y evitar así los miasmas que los mismos exhalan perjudicando la salud publica.

El Ayuntamiento despues de enterarse de la lectura de los tres citados documentos, ha acordado se publique por el Regonero de este Comun por

los parages publicos y acostumbrados de esta villa el Real Decreto arriba citado, llamando 25000 hombres para el reemplazo del Ejercito de este año, y dejarlo fijado en las puertas de esta Casa Consistorial. Feto continuo ha nombrado por unanimidad al Sr. Conxegal D. Juan Cabré comisionado para pasar a la Capital de la Prov^a para presenciar el sorteo de las decimas que han correspondido a esta villa, contra el pueblo de la Boquera. Con respecto al citado oficio del V. S. Gob^o de la Prov^a, se ha acordado que a la primera sesion que celebre el Ayuntamiento, se avise a los S. S. mayores contribuyentes, y dueños de las tierras pantanosas como previene dicho sup^o Gefe, para acordar lo que estimen por mas conveniente: y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanto la sesion.

Joaquin Ribas Alcalde

P. A. D. M. F.

José Benito

Senores.
Conxegales.
Presidente
Genes.
Ferrer.
Gimbernau.
Folch y Berenguer.
Carbonell.
Cabré.
Boixas.
Contribuyentes.
Ribas Jose.
Marti.
Guitart.
Vela.
Cuchillo.
Valleja.

En la Villa de Cambrils a los quince de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres Conxegales y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ribas, habiendo dejado de asistir algunos de los S. S. mayores contribuyentes que estaban avisados, se abrio la sesion. Feto continuo dispuso el Sr. Presidente que el infrascrito Secretario diese lectura al oficio del V. S. Gob^o Civil de la Prov^a su fha 8 de los corrientes, y memoria del Sr. Ingeniero Civil D. Angel Camon para designar los pantanos que existen en el termino de esta villa; llamandose al propio tiempo a los dueños que tienen aceguías que desaguan al Mar, comparecidos se les ha dado la orden para que tuviesen las aceguías con-



zientes para el desagüe de las aguas al mar; y en cuanto á la memoria presentada por el expresado Ingeniero Civil, son de parecer los Sres. presentes que no comprende á esta villa.

El propio tiempo se ha acordado con respecto á la circular del Sr. Admón. de contribuciones directas de esta Prov.^a inserta en los Boletines de la misma, números 35 y 38, en lagomando, presentar los amizallamientos dentro de dos meses; que se represente al Gobernario haciendole ver la imposibilidad de poderse arreglar, no haciendo nuevo apeo en este Territorio Municipal, y clasificar las calidades de tierra, arreglado á la plantilla, que hicieron los Ss. Comisionados de estadística.

Y finalmente ha dispuesto el Sr. Presidente, que por el infro Secretario se hiciere lectura del oficio del V. S. Gob.^o de la Prov.^a de fha 18 de Marzo ultimo para informar, sobre los extremos que el mismo contiene, referente á las obras que se hicieron el año 1850 á la Casa Caballerisa para la Escuela pública de Niños; y enterados de su contenido, ha manifestado D. Antonio Gimbernát Reg.^o en orden 3.^o que para evacuar cumplidamente, las noticias que pide el M. V. S. Gob.^o Civil de esta Provincia á esta Municipalidad y Ss. mayores contribuyentes que se hallan presentes en la Sala de sesiones, y van marcadas en el oficio que acaba de leer el Sr. de la Corporación, mira necesario y de sumo

interés para el obgero indicado, el que se pongan de manifiesto todos los documentos que se hallan en el archivo del Común, y en la Secretaria, y que hagan referencia al asunto de que se trata, para de este modo y en ~~la~~ vista de los mismos poder dar un exacto informe, y debe evacuarse, manifestando al mismo tiempo la falta en esta sesión de cuatro Concejales, y no haber tampoco el numero suficiente de mayores contribuyentes; habiéndose acordado mandado inspeccionar las obras expresadas por personas inteligentes, y que estas sean de los maestros de Albañilería y Carpintería; aplazándose para otra sesión el quedar definitivamente acordado para informar lo conveniente. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

José Benito Siso

Senores.
Presidencia.
Gener.
Gimbernát.
Vidella.
Canela.
Cabré.
Boixas.

En la Villa de Cambrils á los diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los Ss. del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, por este Sr. se declaró abierta la sesión.

Entrándose en el despacho se leyó el Boletín oficial de la Prov.^a n.^o 54, en el que está continuado el cupo de hombres que corresponden á cada uno de los Pueblos de esta Prov.^a, para el reemplazo del corriente año, correspondiendo aprontar á esta Villa el numero de cuatro hombres: mandando el Ayuntam^{to} se publique el expresado Boletín por los parages acostumbrados, y se fije á las puertas de esta Casa Consistorial.



Acto continuo ha mandado dicho Sr. Presidente, que el suscito Sr. hiciera lectura de un oficio de la D^{ma} de contribuciones directas de esta provincia, su fecha 15 de los corrientes, relativo a la exclusion de la matricula de Comercio de Fructo Tamech por tienda de Bacalao, y de Miguel Bavedas por una mera de Billar; pidiendo para la exclusion de los mismos, una certificacion librada por el Ayuntamiento en la que conste su exactitud, expresando el dia que cerraron sus establecim^{tos}. El Ayuntamiento ha acordado se extienda la certificacion de Tamech por no haber tenido efecto el abrir la tienda de Bacalao, en todo el año; y con respecto a la de Bavedas por la mera de Billar, que no se le libre certificacion mientras tenga el Billar compuesto en estado de poder jugar.

En seguida, se ha hecho lectura del bomeo, del pedimento hecho por D. Jose Marti de Ripala Abogado de la Ciudad de Tarragona para el cobro de las pensiones que esta adeudando la Villa de Montbrió, al Conm^u de la presente, segun la concordia que existe entre ambas Villas; acordando el Ayuntamiento se ponga en limpio para firmarlo y presentarlo al S.^{to} Gobernador de la Prov^a a quien va dirigido.

El Sr. Reg^{te} en orden a D. Miguel Vidiella ha presentado el escrito que copio.
= El suscrito D. Miguel Vidiella Reg^{te} en orden a D. ha hecho presente al Sr. Presidente y demas S.^{ts} Concejales que componen el Cuerpo Municipal de esta

Villa, que en atención á no haber sido llamado con los demás S^{tes} Conseja-
 les para asistir á las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias que
 se han celebrado desde el día 18 de Febrero del corriente año hasta la
 fecha, habiéndolo sido en la sesión del día de hoy, protesta formalmen-
 te de cuantos actos hayan tenido lugar, durante dicho período, puesto
 que en ninguno de ellos ha tenido parte. Y quiere, para lo que puede
 interesarle conste esta protesta en el acta de este día, Contextan-
 do el Sr. Alcalde, dice; Que de todo lo que, anteriormente ha precedido da-
 rá conocimiento en caso necesario, para que la autoridad sepa la causa por
 que no fueron avisados para las demás sesiones. No habiendo mas asunto
 de que ocuparse, se levanta la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. F. D. M. F.

Jose Ben Sio

Señores.
 Presidente.
 Gener.
 Ferre.
 Gimbernát.
 Carbonell.
 Cabré.
 Borrás.

En la Villa de Cambiú a los trece Mayo de mil ochocientos cincuenta
 y tres. Reunido el Ayuntam^{to} con asistencia de los S^{tes} Concejales anotados
 al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas ha ma-
 nifestado dicho Sr. Presidente, que segun la ley vigente se debía nombrar
 un individuo del Ayuntamiento para Presidente de la junta Sericial;
 y conforme los S^{tes} del Ayuntam^{to} con lo propuesto por el Sr. Alcalde Pre-
 sidente, ha sido nombrado por unanimidad D. Salvador Gener Fente S^{te} de
 Alcalde. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. F. D. M. F.

Jose Ben Sio



Señores Concejales.

Presidente.

Genes.

P. Fener.

Jimbernab.

Carbonell.

Cabré.

Borras.

S. Contribuyentes.

D. Jose Ribas.

Claret.

Marti.

Revdo Guirant.

Vidiella.

Ortoneda.

Aguiar.

En la Villa de Cambiá a los diez y siete de Mayo de mil ochocientos cinco y tres. Reunido el Ayuntamiento y S. mayores contribuyentes anotado al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquin Ribas, ha mandado dicho Sr. Alcalde al infio Secretario: hiciere lectura del oficio que ha recibido del Sr. Administrador de contribuciones indirectas su fecha 12 de los corrientes, en el cual ordena se aumenten a esta Villa la cantidad de cuatro mil novecientos y once reales vellon a la contribucion de Consumos por lo que resta del presente año, para atender al pago de las obligaciones de la Admon Provincial durante el mismo, cuya cantidad de 4934^{rs} vn. se debe adicionar al cupo de la expresada contribucion, dando cuenta a la citada Admon de indirectas de la especie, o especies que sufran el recargo y de que modo se verifica. Después de reflexionar largo tiempo sobre el modo que sea mas ventajoso a la Poblacion para cubrir la expresada cantidad, se ha acordado que por los S. presentes se forme una lista de las especies que están sujetas al pago de la repetida contribucion de Consumos, y cargar a cada una la parte que misen mas conveniente, hasta completar la cantidad pedida por el Gobierno; dando cuenta a la primera sesion de lo que se haya practicado.

Después continuo se a hecho lectura del Boletin oficial de la Prov^a n.º 66. en el cual están estampados los dias que los Pueblos de la Provincia han

de presentar los quintos á la caja de la Capital de la Prov.^a habiendo
señalado para la presentacion de los que corresponden á esta Villa, el
dia 24 de Junio proximo. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se
levanta la sesion.

Joaquín Ribes Alcalde

P. A. S. M. A.

Jose Ben Sio

Señores Concejales.
Presidente.
Genc.
Ferrer.
Folch y Claret.
Lloberas.
Simbernau.
Vidiella.
Cancho.
Folch y Berenguer.
Carbonell.
Cabré.
Boixas.
S. Contribuyentes.
Pere Guitart.
Claret.
Marti.
Vela.
Guarch.
Aguiló.
Cuchillo.
Vidiella.
Ortóneda.

En la Villa de Cambrils á los veinte y nueve Mayo de mil ochocientos cin-
uenta y tres. Reunido el Ayuntam^{to} con los S. mayores contribuyentes an-
tados al margen bajo la Presidencia de D. Joaquín Ribes Alcalde, ha ma-
nifestado dicho Sr. Presidente que el objeto de la sesion era para acordar
definitivamente y quedar cumplimentada la disposicion de la D^{ta} de
Indirectas de esta Prov.^a que fue comunicada á esta Municipalidad, de
la que se dió conocim^{to} en la sesion del dia 17 de los corrientes relativa
al aumento de 49557. n. á la contribucion de Consumo de este año, pa-
ra atender al pago de las obligaciones de la Administracion Provincial; des-
pues de una larga discusion, han acordado los S. del Ayuntam^{to} y mayo-
res contribuyentes aumentar á las especies de Carnes el derecho de consumo
en atencion de que los demás artículos están ya suficientem^{te} sobrecarga-
dos, y son los que gravitan mas sobre la clase menesterosa; empezan-
do el aumento del impuesto el dia 1.^o de Junio proximo, vendiendo la
Carne de Carnero, á dos reales la tercio, y la de Buey, vaca, y Ter-
nera, á un real y seis más vn. la tercio; quedando exceptuada de
aumento de impuesto las carnes de todas clases de Cerdo. No habien-
do mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la



Sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores Concejales. En la Villa de Cambil a los tres dias de mil ochocientos
 Presidente. cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en union de los Ss.
 Gener. mayores contribuyentes anotados al margen bajo la Presidencia
 Ferrer. del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, dicho Sr. Alcalde, ha presenta-
 Lloberas. do los presupuestos Municipales que han de regir el proximo
 Gimbernat. año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, habiendo dispuer-
 Canela. to el citado Sr. Alcalde, que por el inscrito Secretario se hi-
 Cabré. ciese lectura del mismo. Practicado esto con toda detencion no
 Boixas. se encuentra cosa alguna que objetar y apareciendo que im-
 Ss. Contribuyentes. portando los ingresos ordinarios de propios y autorizados ya, la
 Rev. Guitart. cantidad de 52037 6mrs, y los gastos 349241 23mrs, resulta
 Martí. un deficit de 22024 23mrs vellon, los que han sido aprobados,
 Vela. conviniendo todos los Ss. presentes que el expresado deficit se cu-
 Ferré. bria con un recargo a las Contribuciones de Inmuebles y Subs-
 Vidiella. dio de Comercio.
 Otoneda.
 Poca.
 Aguilo.

Al propio tiempo se ha dado cumplimiento a la circular del

M. H. S. Gobernador de la Provincia, referente á Caminos vecinales inserta en el Boletín oficial de la Provincia nº 30 de este año en la forma siguiente. 1º Que el turno que se acostumbra seguir en esta villa para la prestación, personal, es empezando por uno de los extremos de la misma, y continuar hasta que se haya concluido por todos los vecinos. 2º La época en que deben tener lugar las prestaciones dentro el corriente año, sean los meses de Agosto y Setiembre, por ser los menos gravosos para los trabajos agrícolas. 3º El máximo de los jornales que se pueden emplear se ha acordado sean en número de cincuenta. 4º El precio de la conversión en dinero sea por cada un jornal de peon á 50^{rs} vn. el de acemilla de 100^{rs} vn. y el de los Carros á 200^{rs} vn. uno; ocupando para el expresado objeto, ocho acemillas, y seis Carros. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente ha dispuesto se levante la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. H. D. M. H.

José Benito

Señores Concejales. En la Villa de Cambil á los diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con los Ss. mayores contribuyentes, anejados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas ha manifestado dicho Sr. Presidente, que el objeto de esta sesión era, para firmar las certifi-

Señores Concejales.
 Presidente.
 Genes.
 Ferrer.
 Lloberas.
 Gimbernau.
 Folch y Claret.
 Indicella.
 Canela.
 Carbonell.
 Folch y Berenguer.
 Cabré.
 Borrás.



SS. Contribuyentes. caciones para cubrir el deficit del presupuesto Municipal del

Reydo Guirart.

D^o Ribas.

Martí.

Cuchillo.

Otoneda.

Hela.

Aguilo.

Vidella.

Clanxet.

Poca.

Ferre.

año proximo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, las mismas

que estan extendidas en la forma siguiente: por recargo a la

Contribucion de Inmuebles quince mil setenta y uno reales

con veinte y ocho maravedises vellon; por recargo a la de

Subsidio de Comercio, mil cuatrocientos diez y seis reales con diez

y siete maravedises vellon; y conformes los SS. presentes con

lo manifestado por el Sr. Presidente, acto continuo han firmado

las citadas certificaciones; acordando llamar a los SS. que faltan

para firmarlas cuando esten en sus casas. No habiendo mas as-

untos de que ocuparse el Señor Presidente levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. F.

José Ben Guirart

Señores.

Presidente.

Genex.

Ferre.

Gimbernat.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

Borras.

En la villa de Cambrils a los catorce de Junio de mil ochocientos

cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los SS.

del margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas,

se declaró por este Señor abierta la sesion.

Entrandose en el despacho dispuso el Sr. Presidente que el infrascripto

Secretario diere lectura de los oficios del Gobierno Político de la Prov^a

de fechas 3 de Setiembre, del año 1846 y 19 de Febrero del corriente año, relativo al pago de pensiones que adeuda al Común la Casa de Gimbernát, que ahora debe satisfacer las pensiones del censal de dicho Gimbernát, D. Jose Juan Sociats Notario de la Ciudad de Reus, por compra que hizo de la Curia de esta Villa la cual está afectada al expresado censal; el Ayuntamiento ha acordado que tanto las pensiones ~~venidas~~ del repetido censal de Gimbernát, como las de los demás particulares que estén en igual caso, que el Depositario de este Común pase á su cobro para atender á las obligaciones del presupuesto: Requiriendo el Sr. Regidor D. Jose Borrás al Sr. Alcalde, Presidente, para su cobro.

Esto continuo el Sr. Alcalde, Presidente, ha manifestado que respecto de estar muy proximo el día 24 del actual señalado á esta Villa para la entrega de los quintos del recemplazo de este año á la Capital de la Provincia, que se debía nombrar una comisión del Ayuntamiento para verificar la presentación de los mismos; y conformes los Ss. del Ayuntamiento con lo manifestado por el Sr. Presidente, han quedado elegidos D. Raymundo Canela, y D. Benito Carbonell Concejales.

En seguida, el Sr. Presidente ha mandado al infrascripto Secretario presentarse al Ayuntam^{to} para firmarlo el certificado acreditando como el Depositario de este Común recibió de D. Jose Franc^{co} Solá arrendatario de las contribuciones de esta Villa la cantidad de once mil quinientos reales vellón para cubrir el déficit del



presupuesto Municipal del año anterior, habiéndose ya presentado dicho certificado por dos veces en las sesiones anteriores, y por la resistencia hecha por los Ss. Concejales D. Antonio Gimbernát, y D. Jose Borrás no se ha podido enviar al Gobierno; y habiéndose resistido dho. Ss. de nuevo en firmarlo, no obstante haberles manifestado el Sr. Alcalde que lo firmasen, y que protestasen, si lo tenían por conveniente; no han alegado razón alguna dichos Ss. para no verificarlo.

Y finalmente se ha hecho lectura del Boletín oficial nº 72 en el cual está inserta la instrucción para las subastas de los propios y arbitrios del Común. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

J. F. D. M. F.

Jose Benito Sureda

Señores.
Presidente.
García.
Ferrer.
Lloberas.
Gimbernát.
Canela.
Carbonell.
Cabré.
Borrás.

En la Villa de Cambiú a los diez y siete Junio de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, por este Sr. se declaró abierta la sesión.

Entrándose en el despacho ha ordenado el citado Sr. Presidente al infrascripto Secretario hiciere lectura de un oficio del V. S. Adminis-

nador de Hacienda Pública, de esta Provincia de fecha 15 de los corrientes, en el cual dispone, que si dentro el termino de tres dias no remite el Ayuntamiento el certificado que acredite haber dejado de repartir la cantidad que haya de diferencia, entre aquel cargo y la que realizó el recaudador y entregó al depositario de esta Villa con dicho objeto, que procederá contra el Ayuntamiento ejecutivamente, hasta que quede realizado aquel descubrimiento; y habiendo presentado el expresado certificado al Ayuntamiento fechado en 12 del actual, los Ss. Concejales que lo habían firmado en aquella época, protestan de todo cuanto á los mismos les puede sobrevenir, atendida la negativa en firmarlo por parte de los Ss. Concejales D. Pedro Lloberas, D. Antonio Gimbernát y D. Jose Borrás; contestando el Sr. Concejal D. Antonio Gimbernát que sin embargo de firmar en el acto la certificación que se cita, es con el objeto de acatar unicamente lo mandado por el Sr. Admox de Hacienda Pública de esta Provincia; empero en la próxima sesion manifestará las causas que han inducido á la resistencia en la firma, á fin de salir de toda responsabilidad. El Sr. Concejal D. Jose Borrás se adiere á lo manifestado por el Sr. Gimbernát. El Sr. Regidor D. Pedro Lloberas dice, que no firma por que hacia doce, ó catorce, meses que no habia asistido á las sesiones, y que ignora como ha obrado el Ayuntamiento.

Acto continuo ha mandado el Sr. Alcade Presidente al subscrito



Secretario hiciere lectura de un oficio del Muy Ille. Sr. Gobernador de esta Provincia, su fecha 14 del actual manifestando dicho Superior Defe, el disgusto que le ha causado el comportamiento que observa el Sr. Regidor D. Jose Boixas, despreciando las amonestaciones de su digno antecesor, el Sr. Humaza, y aun las del Excmo Sr. Capⁿ Genl del Principado, amenazandole, que si continua con el mismo proceder, lo lanzara de la Corporacion; encargando al Sr. Alcalde que el citado oficio se lea ante el Ayuntamiento pleno. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente levanta la Sesion.

Joaquin Ribas Alcalde

J. A. D. M. A.

Jose Buenafina

Señores,
Presidente.

Genex.
Ferrer.

Folch y Claver.
Lloberas.

Bimbernati.
Vidella.

Canela.
Carbonell.

Cabré.
Boixas.

En la villa de Cambrils a los veinte y ocho Junio de mil ochocientos cincuenta y tres. Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Joaquin Ribas Alcalde, para el despacho ordinario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion disponiendo que por el infrascripto Secretario se lea la circular del M. Y. S. Gobernador de Provincia de fecha tres de los corrientes inserta en el Boletín oficial de la misma n^o 76, en la que señala a esta Villa

el numero de electores contribuyentes, el de elegibles y el de Consejales que le corresponden en la eleccion proxima, asi como el articulo 3.^o del reglamento de 16 de Setiembre de 1845 para la ejecucion de la ley Municipal, que dispone el paso preliminar a la rectificacion. Practicado se procedio al nombramiento de los dos S.^{rs} Concejales y un Suplente, que deben asociarse al Alcalde, y previa la circunstancia de saber leer y escribir los S.^{rs} D. Raymundo Canela, y D. Juan Cabré se eligen por mayoria de votos asociados propietarios, y D. Benito Carbonell suplente. Hecho continuo teniendo a la vista el padron de contribuyentes, se han propuesto y nombrado con igual objeto los S.^{rs} D. Plácido Martí y Martí, y D. Jose Ribas: y suplente, a D. Jose Cuchillo y Planas, todos contribuyentes en esta Villa, a quienes se hará saber, dandole parte al Sr. Gobernador de la provincia. No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

J. A. D. M. A.

José Benito Carbonell

Señores.
Presidente.

Gener.

Fener.

Folch y Claret.

Lliberans.

Gimbernat.

Canela.

Cabré.

Borras.

En la villa de Cambils a los ocho de Julio de mil ochocien-

tos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de

los S.^{rs} Concejales y mayores contribuyentes anotados al margen ba-

jo la Presidencia de D. Joaquín Ribas Alcalde, se declaró por este

se. abierta la sesion.

Entrando en el despacho se leyó una comunicacion del Reverendo



Contribuyentes.
Pío Quintan.

Martín y Sargenis.

Martín y Martí.

Claret.

Pérez José.

Serra Antonio.

Barredas Juan.

Barredas José.

Pegnard.

Gibert.

Vivó Rosa.

Ferrater.

Salteja.

Cura Parroco su fecha 3 de los corrientes referente a la fiesta que

que debe celebrarse al Patron de esta Villa San Plácido. El A-

yuntamiento ha acordado que, dicha fiesta se celebre como los años

anteriores, atendido la escasez de fondos Municipales, y los apuros en

que se encuentran los vecinos de la misma por la enfermedad de

los viñedos. Acto continuo ha manifestado el Sr. Presidente que el

objeto de la sesion era para manifestarles la Carta que habia re-

cibido de D. Federico Gomis Geometra, relativa al apeo que dicho Sr.

debe practicar en el Termino Municipal de esta Villa.

En seguida, el Sr. Regidor D. Pedro Lloberas ha manifestado la ne-

cesidad que habia de suprimir una de las tres plazas de Guar-

das Municipales del Campo, quedando reducidas a dos, y que en

lugar de los 6^{rs} diarios que se les da, sea reducido dicho jornal

a 5^{rs} diarios a cada uno; respecto de que, la enfermedad de los

viñedos se entendia por todo el termino de la presente Villa; y

por lo mismo que los vecinos se verian imposibilitados de satisfa-

cer el coste de los espierados tres Guardas Municipales del Campo; pe-

netrados los S^{rs}. presentes de lo manifestado por el citado Sr. Regidor

Lloberas, despues de haberse alegado varias razones en pro, y en con-

tra, han acordado que en adelante sean dos los Guardas Municipales

satisfecho á razon de S. Don. diarios á cada uno.

Igualmente se ha acordado no devolver á los contribuyentes la parte correspondiente al perdon de contribuciones concedido por el Gobierno por la enfermedad de los Vinedos relativa á los dos ultimos trimestres de este año, quedando su importe en deposito para satisfacer la recarga y demas gastos que sean necesarios.

No habiendo mas asunto de que ocuparse se levanto la sesion.

Joaquin Ribas Alcalde

J. H. D. M. H.

José Ben Suro

Senores.
Presidente.

Gener.

Ferrer.

Jimbernau.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

En la villa de Cambils á los quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. S. del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ribas, por este Sr. se declaro abierta la sesion.

Entrandose en el despacho se leyó el Boletin oficial de la Provincia n.º 93 en el cual está inserta una circular sobre los amillamientos.

Acto continuo ha manifestado el citado Sr. Presidente, la mucha dificultad que presenta el guardar el dilatado termino de la presente villa por Guardas Municipales, como se acordó en la sesion anterior; y por lo mismo habia llamado á los mismos, y le manifestaron la misma dificultad, y el ser imposible por Guardas Municipales atender á la guarda de los frutos y propiedades del termino de esta villa; no obstante se ofrecieron los tres



Guardas Municipales á prestar el servicio por el jornal de 5^{rs}. vellon cada uno: así lo ha acordado el Ayuntamiento. Entraron en la Sala de sesiones los S^{rs}. Concejales D. Pedro Lloberas y D. Jose Boixas. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levantó la

sesión

Joaquín Pibas Alcalde

J. F. D. M. F.

Jose Bonifacio

Señores.

Presidente.

Gener.

Ferrer.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

En la villa de Cambilí á los cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S^{rs}. Concejales del margen, faltando los demás S^{res} que estaban avisados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Pibas, se declaró por dicho Sr. Presidente, abierta la sesión.

Entrándose en el despacho se presentó á la firma del Ayuntamiento un pedimento contestando al escrito que presentó el de Montbrío, relativo al censo que presta Montbrío, á Cambilí segun la Concordia celebrada entre ambas villas. Acto continuo se han presentado los presupuestos que el Gobierno ha devuelto para que se haga la propuesta de nuevos arbitrios para cubrir el deficit del presupuesto que ha de regir el año proximo de 1854, por haber caducado los que estaban consignados en el antiguo reglamento

de Tropic; y no obstante de no haber mayoría, y para no entorpecer la presentación de dichos documentos con la propuesta de nuevos arbitrios, han acordado; que respecto de no haber numero para deliberar, que se les oblique, cuando estén en sus Casas, á presentarse para firmar el pedimento citado. No habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor Presidente, levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

José Benito

Señores Concejales.

Presidente.

Genes.

Ferrer.

Lloberas.

Gimbernau.

Vicella.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

En la Villa de Cambrils á los nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. Concejales y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, se declaró por dicho Sr. Presidente abierta la sesion.

S. Contribuyentes.

Claret.

Ribas Jose.

Cuchillo.

Vela.

Ferre y Llura.

Benito Quintan.

Entrandose en el despacho se leyó un oficio del M. Y. S. Admin de Hacienda Publica su fecha 4 de los corrientes, autorizando al Ayuntamiento para formar el expediente en averiguacion del daño causado en los viñedos del termino Municipal, de la presente Villa, por la enfermedad llamada *oidium Tuckerm.* Se ha acordado que se empiezen los trabajos para la formacion de expediente, nombrando al propio tiempo á D. Jose Salles y D. Benito Bas Texidor agronomos para la evaluacion del daño ocasionado en las propiedades de los particulares.

Fuero continuo se han presentado los presupuestos que han de regir



el año proximo de 1854, los mismos que han sido debuclos por el M. J. S. Gobernador de la Provincia, eschuyendo de los mismos los productos de los arbitrios de la pesca, salada, taberna de vino al por menor, idem de azeite, y venta al por menor de los granos; y para suplir el deficit que resulta por la supresion de los expresados arbitrios, se ha acordado aumentar los articulos de Consumos, a saber: al vino una cuarta parte, o sean 8 $\frac{1}{2}$ maravedises en arroba; al azeite, una cuarta parte, o sean 25 $\frac{1}{4}$ maravedises en arroba; a las Carnes de toda especie, la mitad de lo que se cobra, por Taxifa. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la Sesion.

Joaquin Ribas Alcalde

P. F. D. M. F.

José Benito

Señores.
Presidente.
Gener.
Ferrer.
Gimbernau.
Canela.
Carbonell.
Cabrè.
Borjas.

En la villa de Cambrils a los veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. S. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ribas, se declaró por el citado Sr. abierta la sesion.

Entrandose en el despacho ha propuesto dicho Sr. Presidente, que

miraba necesario el otorgar poderes á D. Salvador Genes Depo-
sitario de este Común para cobrar los censales y demás cre-
ditos que pueda tener el Ayuntamiento; y conformes los Ss. del
Ayuntamiento presentes con lo propuesto por el Sr. Presidente,
han acordado extender los expresados poderes á favor del ciu-
dano Depositario, en union de D. Carlos Boig y de D. Miguel Vi-
diella Canvidicos de la Ciudad de Reus. No habiendo otro asun-
to de que ocuparse, se levanta la Sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

V. A. D. M. A.

Jose Bru Sio

Señores.

Presidente.

Genes.

Ferrer.

Folch y Claret.

Lloberas.

Gimbernau.

Viduellas.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

Bozas.

En la villa de Cambrils á los veinte y seis de Agosto de mil
ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asis-
tencia de los Ss. Concejales anotados al margen, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, se declaró por dicho Sr. abien-
ta la Sesion.

Entrándose en el despacho ha mandado el Sr. Presidente al ins-
crito Secretario diere lectura á un oficio del V. S. Admor de Hacien-
da Pública de esta Provincia, su fecha 24 de los corrientes re-
ferente ha desestimar el encabezamiento de la contribucion
de Consumos que actualmente tiene celebrado con este Ayun-
tamiento, manifestando que en su día llamara una Comision
del mismo para conferenciar con la propia Administracion.
Fito continuo se á hecho lectura de otro oficio del M. S. Gob



de la Provincia de fecha 26 del actual pidiendo una relacion de los faroles de que se compone el alumbrado de esta Villa expresiva del azeite que se consume en cada uno, y del importe de ello en todo el año, la cual estaria firmada por el Ayuntamiento. El expresado Sr. Gobernador de la Provincia devuelve el presupuesto de Beneficencia para que se llenen algunas formalidades que han dejado de observarse, manifestando la clase de establecimiento que es, la epoca de su fundacion, objeto y persona á cuyo cargo esté. Los gastos que en él se consignan se justificarian con las oportunas relaciones.

Tambien se ha leído por segunda vez el Boletín oficial de la Provincia n.º 44 en el cual pide la Administracion de Hacienda Publica una relacion de los bienes de propios con sus rendimientos totales y líquidos segun el modelo que se acompaña en el citado Boletín, con la fecha y firma de todos los individuos del Ayuntamiento. Igualmente se ha dado cuenta por segunda vez de un oficio del M. y S. Gobernador de la Provincia su fecha 16 del presente mes, pidiendo una nota expresiva del estado en que se encuentran las obras publicas empezadas en el termino de esta Villa, y las que puedan y deben proyectarse en comun provecho de la misma y de los

Pueblos colindantes. Nada, se ha acordado, aplazándolo para otra Sesión.

Finalmente se ha presentado el Discreto D. Plácido Ben-Horacio de Viudoms con los poderes extendidos á favor de D. Salvador Genex y Serra Depositario de este Común, para cobrar los créditos del mismo, según se acordó en la sesión anterior; parte de los Ss. Concejales han firmado los expresados poderes, y los otros Ss. no lo han verificado, firmandolos los Sres. Presidente, D. Salvador Genex Ten^{te} 1^o de Alcalde, D. Salvador Genex Ten^{te} 2^o y los Sres. Regidores Canela, Carbonell, y Cabré. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la Sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

José Ben-Sid

Señores. En la villa de Cambil á los dos de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas se declaró por dicho Sr. abierta la Sesión.

Presidente. Folch y Claret. Lloberas. Gimbernau. Carbonell. Cabré.

A propuesta del citado Sr. Presidente, se ha acordado haga el Secretario el anuncio para insertarlo en el Boletín oficial de la Provincia, y hacer á su tiempo lo que correspondan para los Pueblos comarcados como está mandado, para los arriendos de los arbitrios de este Común. En mismo han acordado los Ss. Concejales, llenar los huecos de los presupuestos de Beneficencia, como pide el Gobierno, é insinuando el Borrador presentado por el Sr. Secre-



ario. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

Señores.

Presidente.

Genex.

Ferrex.

Folch y Claret.

Lloberas.

Gimbernau.

Indiella.

Canela.

Folch y Berenguer.

Carbonell.

Cabré.

Boixas.

En la villa de Cambrils á los nueve de Setiembre, de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia

de los Sres. anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Joaquín Ribas, ha mandado dicho Sr. Presidente, al infrascrito Secre-

tario hiciere lectura de un oficio del Sr. Administrador Principal de

Hacienda Publica, de esta Provincia su fecha 6 de los corrientes,

en el cual previene, se proceda por este Ayuntamiento al nombra-

miento de una Comision de su seno para parir á la citada Admi-

nistracion el dia 13 del actual á las diez horas de su mañana, al

objeto de tratar sobre el encabezamiento de la contribucion de

Consumos; en su consecuencia, han sido nombrados el Sr. Alcal-

de Presidente, y el Sr. Conxegal D. Juan Cabré. No habiendo otro

asunto de que ocuparse, se levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

Jose Ben Sio

En la Villa de Cambrils á los nueve de Setiembre, de mil ochocientos

Señores.

Presidente.

Gener.

Gimbernát.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

Boixàs.

cincuenta y dos. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los

SS. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Joaquín Ribas se declaró por dicho Sr. abierta la sesión.

Acto continuo ha manifestado dicho Sr. Presidente, que no ha tenido lugar el día de hoy su presentación en compañía del Sr. Regidor D. Juan Cabré como Comisionados nombrados en la sesión anterior, para pasar á la Ciudad de Tarragona á tratar con la Administración de Hacienda Pública sobre la contribución de Consumos de esta Villa, por motivos que verbalmente hará presente al Sr. Administrador; y que lo verificarán el día de mañana.

Acto continuo ha presentado el inscrito Secretario de orden del Sr. Alcalde las cuentas de los fondos Municipales correspondientes al año próximo pasado de 1852, para que las firmasen los SS. Concejales, y remitirlas el día de mañana al M. Y. S. Gobernador de la Provincia; todos los Ss. presentes acto continuo las han firmado, á excepción de los Sres. D. Antonio Gimbernát, y D. Jose Boixàs; quienes han manifestado querían entoraxarse de las mismas, aplazándolo para las tres horas de la tarde del día de hoy en compañía del subscrito Secretario. No habiendo mas asuntos de que ocuparse se levanta la sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. D. M. A.

José Ben Suro

En la Villa de Cambrils á los diez y ocho de Setiembre de mil



Señores Concejales. ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con los Ss.
 Presidente.
 Gener.
 Ferrer.
 Folch y Claret.
 Gimbernat.
 Canela.
 Folch y Berenguer.
 Carbonell.
 Cabré.
 Borrás.
 Ss. Contribuyentes.
 Claret.
 Martí.
 Vela.
 Cuchillo.
 Ribas José.
 Serra Antonio.
 Rev. Guitart.
 Ortoneda.
 Baredas Pedro.
 Vidiella Juan.
 Pallega.

mayores contribuyentes anotados al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Joaquin Ribas, por este Sr. se declaró abierta la
 Sesión. Acto continuo ha manifestado dicho Sr. Presidente, que el ob-
 jeto de la convocatoria ha sido para manifestarles el resultado de
 la Comisión que confirió el Ayuntamiento a dicho Sr. Presidente, en
 unión con el Sr. Regidor D. Juan Cabré, al objeto de pasar a la
 Ciudad de Tarragona, para tratar del encabezamiento de la con-
 tribución de Consumos, con la Administración de Hacienda Públi-
 ca; y respecto de que, el Sr. Administrador pidió un aumento de
 consideración sobre el encabezamiento del año anterior, que se
 debía, acordar ya sea, por encabezamiento, o del modo que mejor
 pareciere, a la reunión; pero siempre se debía escoger el me-
 dio menos gravoso al vecindario: penetrados los Ss. presentes de
 lo manifestado por el Sr. Presidente, han acordado que se ha-
 ga el encabezamiento a favor de esta Villa, firmando la cor-
 respondiente obligación, y procurando hacer toda la rebaja
 posible, sobre el pedido que hizo el Sr. Admón. No habiendo
 otro asunto de que ocuparse se levanta la Sesión.

Joaquin Ribas Alcalde

P. A. S. M. A.

José Ben Siro

Señores,
 Presidente,
 Jener.
 Jener.
 Lloberas.
 Gimbernat.
 Cabré.
 Borrás.

En la villa de Cambils á los veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas se declaró por dicho Sr. abierta la sesion. Dicho Sr. Presidente y el Sr. Regidor D. Juan Cabré comisionados nombrados por el Ayuntamiento para convenir con la Administración de Hacienda Pública la cantidad que debe satisfacer esta villa por el encabezamiento de la contribucion de Consumos de esta villa, han presentado la Escritura de convenio que han acordado con la expresada Administración de Hacienda Pública de esta Prov^a hecha para los años 1854, 55 y 1856, por la cantidad de veinte mil reales vellón por cada uno de los años expresados. El Ayuntamiento ha quedado enterado. Acto continuo se ha vuelto á dar cuenta al Ayuntamiento del Boletín oficial de la Provincia n.º 188, relativo á la remision del estado de las fincas de este Común con sus productos totales, bajos, y líquidos; acordando el Ayuntamiento que las fincas Urbanas se arropen con la plantilla que dejó la Comisión de Estadística poniendo 3000^{rs} de producto líquido á cada una. No habiendo otro asunto de que ocuparse se levanta la Sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

P. A. S. M. A.

José María Sureda

En la villa de Cambils á los ocho de Noviembre, de mil



Señores.
 Presidente.
 Gener.
 Ferrer.
 Lloberas.
 Gimbernat.
 Carbonell.
 Cabré.
 Borrás.

ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia
 de los Consejales anotados al margen, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas se declaró por dicho Sr. abierta la sesión.
 Entrándose, en el despacho dispuso el Sr. Presidente, que el infra-
 crito Secretario diese lectura á dos oficios del M. Y. S. Gobernador
 de la Provincia, fechados en octubre último, remitiendo aprobados
 los expedientes de subastas de los trapos y arbitrios de este Común.
 Acto continuo se ha leído un oficio de la Administración de Hacienda
 Pública, de esta Provincia su fecha 29 del finido octubre, debol-
 viendo el amirallamiento para reformarlo, en la forma expresa-
 da en el citado oficio de la Administración.
 Así mismo se ha otencionado al Ayuntamiento un oficio del M. Y.
 S. Gobernador de la Provincia su fecha 27 del repetido octubre
 procrimo pasado, en el cual autoriza al Sr. Alcalde para que
 proceda á celebrar el correspondiente remate para el servicio
 de Bagages de este distrito, para los años de 1854 y 55, con las
 formalidades prevenidas en dicho oficio.
 Igualmente se ha enterado el Ayuntamiento de otro oficio del so-
 bre citado Y. S. Gobernador, recordando la comunicación que dirigió
 al mismo Cuerpo Municipal con fecha 16 de Agosto último, para

que se le remitiese con urgencia, una nota, expresiva, del estado en que se encuentren las obras publicas ya empezadas en el termino de esta villa, y las que queden y deben proyectarse en comun provecho, y de los pueblos colindantes.

Y finalmente se ha hecho merito de lo acordado en la sesion habida el dia 8 de Julio del corriente año con union de los mayores contribuyentes para que no se haga el abono de los dos ultimos trimestres de este año, por el perdon que otorgó el Gobierno á los propietarios del termino de esta villa por la calamidad que sufrieron sus viñedos el año proximo pasado llamada *vitium Tullgueri*; acordando quede en deposito la parte tocante á los expresados dos ultimos trimestres, para satisfacer al Sr. D. Federico Gomez Geometra, la recana que debe practicarse en el termino Municipal de esta villa, y demas gastos que se opezcan para arreglar los libros y demas que convenga. En orden á todo lo demas que se ha participado al Ayuntamiento, han manifestado los Ss. presentes quedar enterados, y que lo mas pronto posible se empieze, ha componer, el camino que desde esta villa se dirige á la Ciudad de Beus, y despues se podia continuar á los que se dirigen á los pueblos de Montois, Monobrio, Vinols y Rindecanes. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanta la Sesion.

Joaquin Ribas Alcala

J. A. D. M. A.

Jose Ben Lino



Señores.
 Presidente.
 Gener.
 Loberas.
 Gimbernau.
 Canela.
 Carbonell.
 Cabré.
 Boixar.

En la villa de Cambils á los veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas se declaró por dicho Sr. abierta la sesión.

Entrándose en el despacho ha mandado el Sr. Presidente al infrascripto Secretario hiciere lectura del Boletín oficial de la Provincia nº 447, en el cual está inserta una circular del M. Y. S. Gobernador de la misma su fecha 5 de los corrientes relativa á que los Alcaldes, Secretarios de Ayuntamiento y Depositarios han de atenerse estrictamente á los presupuestos, quedando excluidas todas las partidas que se datan en las cuentas con exceso á los créditos aprobados y las diferencias de mas que procedan de haberse aplicado sin autorización previa, cantidades de un artículo á los servicios de otro, y demás extremos que la misma entraña. El Ayuntamiento ha quedado enterado.

Acto continuo el Sr. Presidente ha propuesto que sería muy conveniente llamar á los Ss. mayores contribuyentes para que con union del Ayuntamiento se acordase el modo mas conveniente para poder hacer efectivos los veinte mil reales vellón que

está encabezada esta villa por la contribucion de Consumos para los años 1854, 55, y 56, à lo que se han conformado los Ss. Concejales. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la sesion.

Joaquín Ribas Alcalde

J. F. D. M. F.

Jose Ben Sual

Senores Concejales. En la Villa de Cambils à los veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con asistencia de los Ss. Concejales y mayores contribuyentes anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Ribas, ha manifestado dicho Sr. Presidente que

Presidente.
Genex.
Ferrer.
Canela.
Folch y Berenguer.
Carbonell.
Cabré.

el objeto de esta sesion era para acordar, el modo que sea mas beneficioso à los moradores de la presente Villa para hacer efectivas los veinte mil reales vellon que la misma tiene contratados con la Administracion de Hacienda Publica de esta Provincia, por la contribucion de Consumos para cada uno de los años 1854, 55 y 56. Habiendo acordado el Ayuntamiento y Ss. mayores contribuyentes, que se haga el pliego de condiciones para la subasta, solamente esta debe tener lugar para el proximo año 1854; y la parte, que tal vez falte para cubrir los expresados 20000 reales vellon, que se haga un reparto, arreglado à la ley de Consumos.

N. Contribuyentes.
Clanget.
Marti.
Cuchillo.
Ribas Jose.
Guitart.
Ortonedaa.
Figueroa.
Vidiella.
Alegrer.

Acto continuo se ha acordado nombrar un Depositario para los fondos del abono de los dos ultimos trimestres de contribucion de este año, para, retener la cantidad existente, en poder



del recaudador de Contribuciones de esta villa, recayendo la eleccion en D. Carlos Clamper; cuyo deposito deberá servir para satisfacer los gastos del apco que debe practicar el Proveedor D. Federico Gomis, y demas gastos que se ofrezcan para la formacion de libros, y demas.

En seguida el Sr. Presidente ha dispuesto que por el infrascripto Secretario se hiciere lectura de un oficio que se ha recibido de la Baylia General del Real Patrimonio de Cataluña su fecha, 23 de los corrientes pidiendo cuatro pensiones de un censo que presta este Comun, al mismo Rengas, dos pensiones correspondian satisfacerse el año proximo pasado 1852, y las dos, corresponden satisfacerse en el corriente año, hasta extinguir el total debito que asciende a mil quinientos veinte y seis reales cuatro maravedises vellon. Concluido el objeto de esta sesion la levanto el Sr. Presidente.

Joaquín Giba Alatorre

P. F. D. M. F.

Jose Ben Sio

En la villa de Cambils a los dos de Diciembre de mil

Señores.

Presidente.

Gener.

Ferrer.

Simbernati.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquin Ribas, por este Sr. se declaró abierta la sesion.

Entrándose en el despacho ha dispuesto el citado Sr. Presidente que por el infrascrito Secretario se hiciere lectura de la circular del M. I. S. Gobernador, de la Provincia, inserta en el Boletín oficial, de la misma, numero 156, en la cual previene dicho Superior Jefe, nombre, el Ayuntamiento dos Concejales que asociados con el Alcalde han de revisar las listas ultimamente rectificadas para la eleccion de Diputados á Cortes; y conformes los Ss. del Ayuntamiento en cumplimiento la citada disposicion del Sr. Gobernador, de la Provincia, han sido elegidos los Ss. D. Salvador Gener, Teniente primero de Alcalde, y D. Raymundo Canela Regidor. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanta la Sesion.

Joaquin Ribas Alcalde

J. A. D. M. A.

Jose Bru Cito

Señores Concejales.

Presidente.

Gener.

Ferrer.

Simbernati.

Carbonell.

Canela.

Cabré.

En la villa de Cambiú a los cuatros de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria con asistencia de los Ss. Concejales, Regidores y mayores contribuyentes anotados al margen, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde, D. Joaquin Ribas, ha manifestado



S. Peritos. el citado Sr. Presidente, que el objeto de la Sesión, era pa-
 Martí y Sangeris. ra tratar el modo como se debía arreglar la recana que
 Claret. tenía que practicar el Geometra, D. Federico Gomis, la
 Bas y Hernandez. cual, había sido acordado en las Sesiones anteriores; y res-
 Bardas Lledo. peto de hallarse el citado D. Federico Gomis en esta Villa,
 Aguiló y Bas. se podría llamar, para que propusiera el plan que se
 Martí y Martí. propone según para practicar la recana, y al mismo tiem-
 Fontoda. po se podría acordar lo que se le debe satisfacer por sus
 Guasch y Tardell. trabajos. Conformes los S. Concejales, Peritos y mayores con-
 Ferrate. tribuyentes con lo manifestado por el Sr. Presidente, acto con-
 Savall Jose. tinuo se ha llamado al referido Sr. Gomis, y comparecido este
 S. Contribuyentes. Sr., y enterándole del objeto de esta Sesión, después de
 Vidal y Martí. haberse discutido por largo rato, lo que se había de satis-
 Ribas Jose. facer por sus trabajos, y las obligaciones que el calificado Sr. Go-
 Serra Antonio. mis contraía hasta quedar definitivamente concluido el
 Guitart. apeo del Termino Municipal, de esta Villa, se ha acor-
 Vidiella Juan. dado. Que el Ayuntamiento satisficiera al predicho Sr. Gomis
 Hegeret. dos reales vellón por cada uno de los jornales de tierra que
 Gibert. comprende el termino Municipal, de la presente Villa.
 Así mismo el Ayuntamiento facilitaría al Sr. Geometra, don Guas-

das Municipales para ayudar, á llevar la cuerda al Sr. Gomis, ofreciendo este, Sr. hacer un regalo á los expresados Guardas Municipales.

El memorado Sr. Gomis satisfará el Terito que nombre el Ayuntamiento para acompañarlo mientras practique la recana, como conocedor del terreno.

Y finalmente se obliga el Sr. Gomis dejar el libro arreglado con las calidades de tierra, linder y hacer el resumen de cada uno de los individuos propietarios del termino de esta Villa, y demás que sea necesario.

Y finalmente, se obliga, el Sr. D. Federico Gomis hacer el apeo de las fincas Rabanas sin retribucion alguna, ayudandole los vecinos que nombre el Ayuntamiento para dicho objeto. Será de cargo del Ayuntamiento satisfacer el corte del papel para la formacion de los libros.

En seguida, ha dispuesto el Sr. Presidente, que el infrascrito Secretario hiciere lectura, del pliego de condiciones para la subasta de los artículos de Consumo de esta Villa, habiendo sido aprobado. Concluido el objeto de esta Sesión, la levanto el Señor Presidente.

Joaquín Ribas Alcalde

H. F. D. M. F.

Jose Ben Srio

En la Villa de Cambil á los seis de Diciembre de mil ochocientos



Señores.
Presidente.
Gener.
Ferrer.
Gimbernati.
Canela.
Cabre.

ciento cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los Ss. del margen, habiendo dejado de asistir los demás Ss. Concejales que estaban ausentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, por este Sr. se declaró abierta la Sesión. Dicho Sr. Presidente, ha manifestado que se debía nombrar una Comisión para hacer el reparto para sufragar los gastos del apeo que el Geometa D. Federico Gomis debe practicar en las fincas rusticas y urbanas de la jurisdicción de la presente Villa, como está acordado; conformes los Ss. Concejales presentes con lo manifestado por el Sr. Presidente, han sido nombrados D. Carlos Clauwet y D. José Vela.

Acto continuo han acordado los Ss. Concejales dar parte al M. y S. Gobernador de la Provincia, de haberse acordado hacer el apeo de las propiedades de la jurisdicción de esta Villa.

Asi mismo han acordado que los trabajos hechos por las comisiones nombradas para hacer el amixallamiento, y el expediente del daño ocasionado en los viñedos por la enfermedad llamada *Oidium Tuckerm.*, se satisfagan del abono de contribucion del corriente año, que está en deposito, a razon de 6 Rs. on. diarios á cada individuo de los que han trabajado en los mismos; igualmente que se satisfagan del enterado deposito á D. José Valleja y D. Benito Bar apromos que

han justificado el daño de los Sinecos.

Y finalmente se ha hecho lectura de una solicitud presentada por Miguel Fontcuberta, y otros, vecinos de Monroig pidiendo autorización para construir dos Minas para agua de riego, en el termino de esta villa.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levanta la Sesión.

Joquín Ribas Alcalde

Jose Ben Siro

Señores.

Presidente.

Gener.

Ferrer.

Gimbernat.

Canela.

Carbonell.

Cabré.

Borras.

En la Villa de Cambià a los trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta

y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. S. Concejales

del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joquín Ribas, por este Sr. se

declaró abierta la sesión. Pero continuo ha manifestado dho Sr. Presidente

que se debía nombrar un Perito que tenga conocimiento del termino de

esta Villa, para acompañar al Sr. Pomis cuando se haga el apeo del

termino de la misma. El Ayuntamiento ha nombrado a los S. S. D. Jose Pa-

lleja y D. Juan Cabré, alternando ambos en este servicio.

En seguida se hizo lectura de un oficio de la Admon de Hacienda

Pública su fha 6 de los corrientes en el cual manda, se haga el abono del

perdon que se otorgó a los contribuyentes del termino de esta villa,

en el 1º trimestre del año proximo.

Y finalmente se ha hecho lectura del Boletín oficial de la Provª nº 160.

en el cual está inserto el repartimº hecho a los Pueblos de los

600,000 reales Vn. que corresponden a esta villa por la contribucion

de Inmuebles. No habiendo mas asuntos de ocuparse, se levanta la Sesión.

Joquín Ribas Alcalde

J. A. D. M. A.

Jose Ben Siro



S. Concejales. En la Villa de Cambrils a los veinte y seis de Di^{bre} de mil ochocientos
 Presidente. cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asistencia de los S. Concejales
 Gonza. y mayores contribuyentes anotados al margen, dejando de asistir los demás
 Canelas. y mayores contribuyentes anotados al margen, dejando de asistir los demás
 Cabie. y mayores contribuyentes anotados al margen, dejando de asistir los demás
 S. Contribuyentes. S. que estaban ausentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, ha
 Claret. manifestado Dho Sr. Presidente que respecto de haberse subastado los días de
 Ribas Tor. los artículos de Consumo para el año próximo de 1854, los días 22, 23 y
 Martí y Martí. 24 de los corrientes, y no habiéndose ofrecido mas postura, que la de
 Cuchillo. 13710 reales vn., cantidad muy insignificante, para cubrir los 20000 d.
 Serna Antonio. vellon que está encabezada esta Villa por cada uno de los años 1854,
 Ortoneda. 55 y 56, que sería muy del caso reformar el pliego de condiciones,
 Basadre Pedro. aumentando el dño del vino forastero a doce reales vn. por carga, en
 Aleget. lugar de los ocho reales que debe percibir el arrendatario segun el ci-
 Bary Hernandez. tado pliego de condiciones. Conformes todos los S. presentes con lo ma-
 Piegnard. nifestado por el Sr. Presidente, han convenido en que se reforme el
 predicho pliego de condiciones, y se aumente el dño del vino foras-
 tero que se venda por consumo a los vecinos de esta Villa, a los do-
 ze reales vn. por carga, como ha manifestado el citado Sr. Presidente;
 y que en lugar de poner cuartar pajas despues de hecha la subasta,
 en aumento del mismo, sea el aumento al arrendamiento por deci-
 mas por que así habrá mas licitadores. No habiendo otro asunto

de que ocuparse, se levantó la Sesión.

Joaquín Ribas Alcalde

Jose Bau Vio

Señores Concejales. En la Villa de Cambilú a los veinte y siete de Diciembre de mil
Presidente.
Gomez.
Ferrer.
Carbonell.
Cabe.
ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asis-
tencia de los Ss. Concejales anotados al margen, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ribas, se declaró por dicho
Sr. abierto la Sesión.

Entrándose en el despacho ha mandado el Sr. Presidente al in-
fanzonito Secretario hiciere lectura de un oficio del M. Y. S. Go-
bernador Civil de la Provincia, su fecha 22 de los corrientes,
relativo a las doscientas libras que recibió D. Pedro Lloberas
de las hermanas Solé para las obras de la Casa Escuela; lla-
mado el referido D. Pedro Lloberas para enterarle del contenido
del mismo, y para que dentro el termino de ocho dias justifique
la inversion de las citadas 200^{tas} ante el Ayuntamiento, ha res-
pondido quedar enterado, y que se le librase copia de dicho
mandamiento. Acto continuo han acordado los Ss. Concejales pre-
sentes que de los fondos existentes en poder de D. Carlos Claret
depositario del abono de contribuciones que el Gobierno a hecho
a los Propietarios del Terminio de esta Villa, por la enfermedad
que sufrieron sus Viñedos el año proximo pasado 1852, que se pa-
gue, interinamente, a los Ss. que han trabajado en el expediente
del daño ocasionado en los Viñedos, a los que trabajaron en el amira-



llamamiento, y á los que, ahun estan trabajando para, la liquidacion del expresado abono. No habiendo mas asuntos de que ocuparse, se levanto la Sesion.

Joaquin Ribas Alcalde

Jose Benito Ferré

Señores Concejales. En la Villa, de Cambrils á los veinte, de Diciembre, de mil
Presidencia.
Gener. ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntamiento con asisten-
Ferré. cia, de los Ss. Concejales anotados al margen, bajo la Presiden-
Lloberas. cia, del Sr. Alcalde, D. Joaquin Ribas, se declaro por este Se-
Folch y Claret. ñor abierta la Sesion. Ato continuo se ha presentado D. Jose
Gimbernau. Bascadas y Vidal como arrendatario de los derechos de la Contribucion de Consumos para el venturo año de mil ochocientos cincuenta y cuatro, por cesion que le a hecho D. Juan Folch y Bascadas, á quien quedo rematado á su favor el expresado arriendo, y ha, presentado por fiadores á D. Benito Ferré y Luna, y D. Juan Ferré y Vidiella, los mismos que fueron aceptados por el Ayuntamiento. No habiendo otro asunto de que ocuparse, se levanto la Sesion.

Joaquin Ribas Alcalde

P. A. D. M. F.

Jose Benito Ferré



Josephine de la Roche
de la Roche

Josephine de la Roche
de la Roche



En la villa de Cambils á los veinte y uno de Diciembre del año mil ochocientos cincuenta y tres. Constituido el Señor Alcalde Don Joaquín Ribas con el infrascrito Secretario en la depositaria del Ayuntamiento de la misma y á la presencia del depositario; se ha procedido en conformidad á lo prevenido en la regla cuarta de la instrucción de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, al arqueo de los fondos Municipales que obran en la depositaria, después de examinado el libro de caja que lleva el depositario, según el cual aparece un ingreso de por varios conceptos consignados al presupuesto de nueve mil quinientos cuarenta y tres reales con once maravedises vellón, y satisfechos por atenciones autorizadas con arreglo á los libramientos que se han expedido en dicha forma cinco mil quinientos cincuenta y dos reales con diez y nueve maravedises vellón, lo cual arroja una diferencia en favor de las anuales tres mil novecientos y noventa reales con veinte y seis maravedises vellón, que unidos á los mismos setenta y cuatro reales que en el mes de Julio último se pusieron por duplicado al artículo primero, en la partida de suscripciones, forman el total de cuatro mil setenta y cuatro reales con veinte y seis maravedises vellón, que se halla existente en metálico.

Y para que conste se firma este acta, que la firma el

Señor Alcaide y depositario conmigo de que certifico.

El Alcaide.

Joaquín de Barz

El Depositario.

Salvador Genz

El Secretario.

Jose Brull









